

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 15 de junio de 2023 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio — Italia) — BM, NP/ Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca — MIUR**

[Asunto C-132/22, <sup>(1)</sup> Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca (Listas especiales)]

[Procedimiento prejudicial — Libre circulación de los trabajadores — Artículo 45 TFUE — Reglamento (UE) n.º 492/2011 — Artículo 3, apartado 1 — Obstáculo — Igualdad de trato — Procedimiento de elaboración de listas para la asignación de puestos en determinados centros públicos nacionales — Requisito de admisión ligado a la experiencia profesional anterior adquirida en esos centros — Normativa nacional que no permite que se tenga en cuenta la experiencia profesional adquirida en otros Estados miembros — Justificación — Objetivo de lucha contra la precariedad]

(2023/C 271/07)

Lengua de procedimiento: italiano

### Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio

### Partes en el procedimiento principal

*Demandantes:* BM, NP

*Demandada:* Ministero dell'Istruzione, dell'Università e della Ricerca — MIUR

### Fallo

El artículo 45 TFUE y el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión,

deben interpretarse en el sentido de que

se oponen a una normativa nacional que establece que únicamente los candidatos que hayan adquirido cierta experiencia profesional en los centros públicos nacionales de formación superior artística, musical y coreográfica podrán ser admitidos en un procedimiento de inclusión en las listas elaboradas para la contratación, mediante contratos de trabajo por tiempo indefinido o de duración determinada, de personal en esos centros y que impide de tal manera que se tenga en cuenta, a efectos de la admisión en el referido procedimiento, la experiencia profesional adquirida en otros Estados miembros.

<sup>(1)</sup> DO C 207 de 23.5.2022.

**Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 15 de junio de 2023 (petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État — Francia) — Saint-Louis Sucre / Premier ministre, Ministre de l'Agriculture y de l'Alimentation, SICA des betteraviers d'Etrepagny**

[Asunto C-183/22, <sup>(1)</sup> Saint-Louis Sucre (Reconocimiento de una organización de productores)]

[Procedimiento prejudicial — Agricultura — Organización común de mercados — Reglamento (UE) n.º 1308/2013 — Estatutos de organizaciones de productores — Artículo 153, apartado 1, letra b) — Regla de pertenencia de los miembros a una sola organización de productores — Alcance — Artículo 153, apartado 2, letra c) — Control democrático de la organización de productores y de las decisiones adoptadas en su seno por los miembros productores — Control que ejerce una persona sobre determinados miembros de la organización de productores]

(2023/C 271/08)

Lengua de procedimiento: francés

### Órgano jurisdiccional remitente

Conseil d'État